

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de Corral de Almaguer, dictadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el punto 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

La presente publicación determina la fecha efectiva de la baja en el padrón de habitantes.

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	DIRECCIÓN	D.NI./N.I.E
ILYAS CHAFIK	LAAKOUBI		ALMAGUER, 15	
MAKDAD	LAKBIR		CONCEPCIÓN, 21	X8303832G
NOURA	MOUKHLIS		CJON CONCEPCIÓN, 2	X8930286F
SADIK	TALIB		HONDA, 39 1º A	R367319
ABDELONAHAD	EL QADERY		AGUA, 10	X6120518B
AHMAD	YOUR		L.D. CORDOVÉS, 93 3ºD	X8563931L
REZA	ZARIF		PEDRO CAMPO, 29	X8837423H
REDOUANE	RIROCHI		MAESTRE DIEGO MUÑIZ, 22	X5533494Q
MOHAMED	MOUKHLIS		CJON CONCEPCIÓN, 2	X7444337L
LATIFA	NOURI		CJON CONCEPCIÓN, 2	X7444298A
BRAHIM	MOUKHLIS		CJON CONCEPCIÓN, 2	X3219606C
AHMED	EL HILI		CJON HUERTAS, 5	X5655218R
MUSTAPHA	FARIH		GUINDALES, 2 3º IZQ.	X5211193Z
HASSAN	SERKOUH		CONTA, 50	X8468665L
HAMADI	SERKOUH		CONTA, 50	X8468549H
ABDELAZIZ	HANDOUR		MONTEALEGRE, 11	X8702867N
DRISS	YAZIDI		HONDA, 39 2º	WB75152
ISSAM	MAKTOUB		DESVIACIÓN, 58	X7264688T
MOUSSA	BRAJ		VIRGEN DE LA MUELA, 26	X7367510N
BEN BAIBOUDA	EL HASSANE		DESVIACIÓN, 48	TO17751
ABDELALI	BENDIM		NORTE, 4	W362410
ISSMAIL	FEJRIQUI		PERLA, 1	X4376640Q
CAMILA ANDREA	GONZÁLEZ	BEDOYA	BELINCHÓN, 25	X4105996J

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición debe entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Corral de Almaguer 28 de enero de 2010.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.
N.º I.-989